

### **Acta de Sesión Ordinaria No. 05-2023**

Sesión Ordinaria No.05-2023, celebrada por el Concejo Municipal de Turrubares, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad. A las dieciséis horas, treinta minutos del 01 de Febrero, año 2023.

#### **Capítulo No.1. Comprobación del Quórum.**

**Artículo No.1.** Presidente Henry Rodríguez Rojas, una vez comprobado el Quórum, da inicio a la Sesión Ordinaria No.05-2023, celebrada el 01 de Febrero 2023, con la asistencia de los señores regidores:

Regidores Propietarios: Henry Rodríguez Rojas, preside la sesión  
Enrique González Herrera  
Ana Jiménez Arias  
Olga Madrigal Guadamuz  
Manuel González Castro  
Regidores Suplentes: Roxinia Quirós Arias  
Síndicos propietarios: Ana Agüero Jiménez  
Síndicos suplentes: Roger Hernández Aguilar  
Funcionarios: Giovanni Madrigal Ramírez, alcalde Municipal  
Carmen Agüero Valverde, secretaria del Concejo Municipal.

#### **Capítulo No.2. Aprobación del Orden del Día**

- 1. Comprobación del Quórum**
- 2. Aprobación del Orden del día**
- 3. Lectura y aprobación de Acta**
- 4. Audiencias**
- 5. Lectura de Correspondencia**
- 6. Asuntos Varios**
- 7. Mociones**

#### **Capítulo No.3. Lectura y aprobación de Acta**

**Artículo No.1.** Es leída, discutida y aprobada el acta de Sesión Ordinaria No.04-2023, sin ninguna objeción por los regidores, Henry Rodríguez Rojas, Manuel González Castro, Ana Jiménez Arias, Olga Madrigal Guadamuz, Alberto González Herrera.

#### **Capítulo No.4. Audiencias**

**Artículo No.1.** No asistió Público.

#### **Capítulo No.5. Lectura de Correspondencia**

**Artículo No.1. Notas de:**

**I.** Lic. Yeiner Calderón Umaña, Auditor Interno, Oficio: MT-AI-08-008-2023, Asunto: Solicitud de Modificación Presupuestaria de los Recursos de la Auditoría Interna.

2. Lic. Yeiner Calderón Umaña, Auditor Interno, Oficio: AD-AI-003-2023, Asunto: Advertencia de Auditoría por un posible debilitamiento al control Interno en referencia a la rotulación de Vehículos Municipales.
3. Licda. Vivian Garbanzo Navarro, CGR, oficio: DFOE-LOC-0210, asunto: Comunicación de inicio del seguimiento de la Gestión Pública sobre el Índice de Gestión de Servicios Municipales (IGSM) 2023.
4. Municipalidad de Turrubares  
Reglamento de Adquisición de Bienes, Servicios y Obra que estén Bajo la Competencia del Alcalde Municipal y el Concejo Municipal, Definición de Niveles de Autorización y Adjudicación de Compras y Contratos de los Procedimientos de Contratación Pública de la Municipalidad de Turrubares.
  - 4.1. Presidente Henry Rodríguez, traslada el reglamento a Comisión de Asuntos Jurídicos.
5. Municipalidad de Turrubares REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN Y PAGO DE EGRESOS.
  - 5.1. Presidente Henry Rodríguez, traslada el reglamento a Comisión de Asuntos Jurídicos.
6. Lic. Alberto Cabezas Villalobos, presidente Asociación Agencia para el Desarrollo accesible sin frontera.
  - 6.1. Presidente Henry Rodríguez, traslada el documento a la Administración.
7. Sra. Adriana Cecilia Arroyo Fallas, cédula 115200744, Oficio: Para solicitar desvío de aguas Pluviales.
  - 7.1. Presidente Henry Rodríguez, traslada el documento a la Administración.
8. Lic. Rafael Agüero Barquero, Director Liceo Rural El Llano, solicita el nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación de ese Centro Educativo, por renuncia de dos de sus miembros actuales.
9. Asamblea Legislativa, oficio, AL-CPEDER-0008-2022, Ref. consulta expediente 23.23, Ley para prevenir la violencia en espacios públicos y Fortalecer los derechos de la personas Jóvenes.
10. UNGL, DE-E-016-01-2023, Asunto: Implementación de la Ley Marco de Empleo Publico.
11. Asociación de Desarrollo Pro-mejoras comunales San Rafael de Turrubares, solicita patente temporal de licores, para actividad deportiva a realizarse en la comunidad de San Luis de Turrubares el día 12 de marzo, en horario de 1:00 Pm a 6:00p.m

### **Capítulo No.6. Asuntos Varios**

**Artículo No.1.** Presidente Henry Rodríguez, por este medio, agradecerle a los miembros de la Asociación Arte y Cultura de San Pablo, por los festejos que acaban de concluir, para mi gusto muy bien organizados y la verdad que quedó el nombre de Turrubares en alto. Entonces de esta manera agradecerle a todos los miembros y a todos los que colaboraron en los Festejos Cívico-Patronales por tan bonita actividad, y escuché muy buenos comentarios positivos, al menos de otras localidades, se les agradece montones desde aquí, desde este humilde servidor municipal.

**Artículo No.2.** Regidor Manuel González, saludo. Son varias consultas, por ejemplo, pregunto si el grupo de San Rafael ya dio el informe económico, está solicitando permiso para

otra actividad con venta de licor, aquí no hemos conocido ningún informe, al menos yo no he escuchado. Otro asunto es, Giovanni, cuándo tenemos el asesor de nosotros disponible, y lo de los reglamentos también me preocupan esos reglamentos, deberían de ir con un criterio de un asesor legal definitivamente, como estábamos trabajando con Lanzas, creo que era la mejor manera de trabajar, porque yo de esos reglamentos conozco lo que leemos aquí nada más, entonces cuando uno tiene un criterio de un asesor legal, pues uno está más respaldado. Muchas gracias.

**2.1.** Alcalde Giovanni Madrigal, Manuel, yo tengo la fe que el lunes a más tardar el martes, mandemos una modificación presupuestaria para ingresar contenido para poder contratar unas horas, por lo menos mínimo unas 30 y también la Administración ocupa un presupuesto porque tenemos dos procesos judiciales, que acaban de notificar y hay que contestar un Contencioso y Laborales y no tenemos contenido. Entonces hay que hacerlo, verdad, porque nos dan como 10 o 15 días para el proceso, entonces hay que hacerlo y si son montos pequeños se hacen por Caja Chica, todavía tenemos el monto disponible de 500 mil, sin embargo, ya Caja Chica se actualizó y ya es un poco más, solo que todavía no ha salido en la Gaceta, pero ustedes saben que en la Gaceta, en el caso del Concejo se puede hacer la contratación del abogado por Caja Chica, verdad, para no hacer todo el concurso, como es un monto bajo lo que habría que son como 30 horas y algo, ó sea, dos millones, entonces se pueden hacer directamente. Entonces pienso serían datos del Concejo, lo que ocupamos es el lunes hablar con Jorge para ver donde podemos modificar, porque como el presupuesto extraordinario todavía no se ha hecho, estamos con otras partes, para tener ahí, que ahorita mínimo se ocupan dos millones para el Concejo y para la Administración como un millón, solo para el Concejo como millón 700, para sacar esos procesos que son especializados laborales y Contenciosos, que no podemos llevarlo, evidentemente con el abogado de acá. Entonces, yo esperaré que el lunes o el martes se esté pasando eso, para ver si el miércoles lo vemos y que ya haya plata la otra semana, para la siguiente semana hacer la contratación para los criterios de amortiguar, ahí serían más reglamentos, que hay que pasarle al Concejo que estaban pendiente, eso son reglamentos que ya existían, que no hay variaciones de fondo digamos, porque ya estaban, lo que el Proveedor está haciendo es actualizándolo y cambiando unas tres, cuatro o cinco cosas, ajustadas a la ley como se hizo con el de Caja Chica, igual ya existía pero nada más se adecua a la ley. El tema de estos dos, es que por ejemplo, el de contrataciones, ya estamos empezando y, primero, la ley entró a regir hace dos meses y todavía no hemos hecho ninguna contratación con la nueva ley y ocupamos ya un reglamento para empezar a hacer los procesos, a pesar de que es muy similar, pero solo con el hecho que se cambiaron los montos de adjudicación, el tema, porque todo se cambió, las apelaciones y todo lo demás, entonces no hemos iniciado ningún proceso esperando para hacerlo con el reglamento, para evitar alguna apelación o algo, sin embargo, de fondo pues no tiene nada, en realidad, es exactamente el mismo, lo único que varía son los nombres en las licitaciones prácticamente y se mantiene lo mismo, las pequeñas tal y como estaban, la Administración, las de medianas para arriba el Concejo, igual el tema de pagos se mantenga en el mismo proporción, de hecho que este reglamento la Proveeduría fue quien lo revisó lo pasó, los abogados lo vieron, igual a futuro si fuera el caso y a futuro hubiera un cambio ustedes lo podrían someter si fuera el caso y hubiera algo que no se ajustara, es el mismo reglamento por lo que tengo entendido, solo que ahora se actualiza la ley que ahora se llama Ley de de

compras públicas, ya no es Ley de Contratación Administrativa. Pero si es importante igual y todo lo que pase que hay que ver se tenga ahí el criterio del abogado, absolutamente de acuerdo.

**Artículo No.3.** Síndico Roger Hernández, no sé hasta dónde, pero yo sé que este documento que mandó el Auditor de advertencia, es nada más para que el Concejo tenga conocimiento, legalmente esto compete 100% a Giovanni, pero también Giovanni, como dijo el Auditor ahí, a ese carro se le da mantenimiento con una ley y esa ley a lo que dice ahí, yo me refiero a la nota de él. Lo que si quisiéramos saber es en mi parte, yo, porque todos los vehículos tienen, excepto ese, tiene rótulo de Imán, nada más ese no posee GPS, cual ha sido la razón, falta de presupuesto, o qué.

**3.1.** Alcalde Giovanni Madrigal, es que tampoco es cierto lo del GPS. Yo ni pensaba referirme, me voy a referir porque usted lo está consultando, sin embargo, cuando hay advertencias y hay temas de estos que pierden objetividad, a mi no me gusta ni siquiera referirme, porque no son ni siquiera objetivas. Por ejemplo, ahí se dice que es el único vehículo que no tiene GPS eso es absolutamente falso, en Gestión Vial hay 4 o 5 vehículos que no tienen GPS y en esta Municipalidad la persona que implementó colocar GPS a los vehículos, a algunos equipos fue mi persona, por el tema de riesgo, más bien. Entonces se le implementaron a las vagonetas especialmente, una vagoneta lleva 200 litros de diesel, verdad, una vagoneta gasta un montón de Diesel por día, entonces, nosotros le implementamos en un inicio, viendo como mitigar el riesgo y como hacer más eficiente y como tener control sobre esos vehículos, que son vehículos que están a cargo de la parte operativa. Entonces, nosotros implementamos para que las vagonetas tuvieran, entonces en las licitaciones se incluía esa parte, pero qué pasa, que si nosotros no tenemos un encargado de servicios generales, una persona que esté monitoreando eso, tener el GPS tampoco es muy factible, entonces solo se mantiene esos equipos para que los tengan como referencia en el gasto de combustible, especialmente. Ok, no existe una ley que diga que debe ponerse los GPS, entonces a los equipos se les paga seguro, al final el GPS más que todo es por si se roban un carro para ubicarlo. Entonces ese carro que hablan propiamente, porque hablan del carro negro, que es el carro que más utiliza la Alcaldía, o sea, son denuncias políticas, si usted ven las denuncias son políticas, ahí sin mayor prueba, sin mayor fundamentación. En algún momento se aprobó un reglamento para la atención de denuncias de parte de la Auditoría donde se supone que debe haber un formalismo en las denuncias, pruebas claras contundentes, que no involucren un gasto de tiempo de la Auditoría en denuncias políticas, si usted es una persona que dice, “vi un carro en Jacó”, sí, un carro puede estar en San José, o puede estar en la Municipalidad de San Ramón o puede estar en cualquier lado, entonces denuncian que como no hay un convenio el carro no puede estar en la Municipalidad de Jacó, es lo que dicen ahí, igual presentan una foto, esa foto puede ser, no sé, en cualquier parte del País, dice igual, que lo que hay es un cuaderno, no, existe un libro de actas que la auditoría, hasta donde yo sé, habría que irlo a verificar, la auditoría lo abrió es un libro de actas formal, no es un cuaderno, ahí dice un cuaderno, entonces cuando hay sesgos en estos temas, a mi digamos, ahí yo lo que yo digo es que si hay un delito, evidentemente que tome las decisiones que tenga que tomar, pero yo más bien veo que es un tema político, no dice, igual, cual persona, digamos con nombres y apellidos y si están infringiendo realmente algún tema. Lo del reglamento si es un tema que hay que revisarlo evidentemente, si no existe

reglamento, hay que revisarlo y hay que verlo con el Concejo, sin embargo, los preceptos se están cumpliendo, la ley de tránsito dice que el vehículo tiene que tener placa diferenciada que las tienen, y tienen que estar rotulados que los tienen, la ley de tránsito no dice si el rótulo es permanente, si el rótulo se despega, si no se despega, si está o no está, hasta donde yo sé ese carro tiene, ese que están hablando, tienen más de 4 años de ser comprado, no sé si se cayó, si se lo robaron, se lo quitaron, la misma persona que denunció fue lo arrancó y quitó para que viera que el carro no tenía rotulo todo eso es probable, porque la denuncia es de un funcionario o dos funcionarios municipales, verdad. Entonces es cierto no tiene, ya se mandaron a hacer nuevamente, porque uno de los rótulos no lo tiene, pero siempre los carros andan rotulados hasta donde yo sé, hay una bitácora donde la persona firma y declara ahí qué estaba haciendo y la gestión tiene que ser en asuntos oficiales, porque somos funcionarios públicos y tenemos que usar los vehículos para asuntos oficiales, pero si dicen el carro estaba allá donde venden computadoras, o estaba en la pulpería, o estaba en una soda, o sea, si andan en una gira, ellos pueden pasar a almorzar, si me dicen que el carro estaba en un hotel de playa allá un domingo, ya es otro tema, entonces estas cosas a mí, no sé, siento que se pierde objetividad también en el tema y se le da demasiada corriente, a denuncias que son evidentemente con un corte político, y si vemos van enfocados a otra persona, ni siquiera van enfocados a mi persona, porque van enfocados a otra persona que esa persona ostenta un cargo político en la Municipalidad. Entonces y que estamos previos a un proceso de campaña política, que eso apenas es el inicio. Entonces sí, el informe sale ahí, esperemos pues que se haya hecho un análisis objetivo, vamos a revisar el tema del reglamento, sin embargo, se está cumpliendo, el carro anda el rótulo que dice oficial ese y todos los carros, como cuatro o cinco carros no tienen GPS, no solo ese carro no tiene GPS, y si no tiene igual, no hay quien los monitorea, no tenemos un departamento de servicio general, no tenemos, aquí falta gente más bien, los que hay mayor riesgo, que son los equipos que más consumen, las vagonetas, la maquinaria, sí lo tienen y se utiliza para control de reportes y si el jefe tiene tiempo, que ahí en Gestión Vial si trabaja más gente, porque hay un Ingeniero asistente, un Ingeniero de proyectos, tenemos el Ingeniero director, tenemos un Bodeguero, tenemos una Promotora Social tenemos una Asistente Administrativa, tenemos un Encargado de maquinaria, ellos tal vez sí podrían monitorear algún tipo de vehículos, entonces habría que analizar si hay presupuesto y se les puede colocar, el caso de los carros que se utilizan, los costos son un poco más ajustado, nos tendríamos quien los monitoree, a mil costos hay que estar pendientes todos, cambio de aceite, que si les falta el combustible, quien se encarga, habría que ver qué tan factible y que se le dé ese control, el camión sí tiene, que el camión evidentemente gasta más combustible hay un tema mayor de riesgo, que los pickup que son los que no tienen, que prácticamente ninguno, hasta donde yo sé, me parece que cuatro o 5 de los pickup no tienen el dispositivo de GPS. Entonces es un tema que solo el carro en el que se monta el Alcalde, que yo no uso esos dos normalmente, no tienen, porque eso es lo que hacen ver en la denuncia, entonces son denuncias sin fundamento, poco objetivas, ponen una foto ahí que no tiene la fecha ahora día lugar, donde usted puede tomar cualquier foto, lo otro igual, la ley de tránsito se está cumpliendo, ahí no dice que el carro tiene que tener Imán, el carro venía así, por qué venía no sé, si en el cartel se pidió, no se pidió, es un carro que siempre andado ahí con los rótulos y lo otro, que dice que estaba sin rótulos, pero igual yo no veo una foto, tampoco donde estaba sin rótulos el carro quien lo andaba, digamos, queda como muy vacío

y me parece que falta objetividad, lo que hay que revisar y me parece que es el tema de reglamento por si hubiera que ajustar, y ya en el reglamento se defina el tipo de rotulación, bueno, “la rotulación debe tener este tamaño, tener estas características”, para, como llegar al punto más fino digamos de la ley, pero con la ley se está cumpliendo digamos sobradamente el tema, se estaba haciendo el funcionamiento, tiene que firmar, ya que no pueda corroborar ese día, tendría que tener un policía del OIJ detrás de la persona para ver si va, o no va, donde andaba, verdad. Entonces ya aquí tendría que andar detrás de la gente, entonces ya es un tema ahí que se sale también de control que aunque un carro tuviera un GPS, quien va a estar todo un día viendo el GPS para ver si la persona iba para Carara y pasó y al final terminó y le dio hambre y pasó a almorzar de camino y si podía parar, o si no podía parar, o si en ese carro fueron a una actividad y tenía que ir a comprar unos frescos para atender a alguien y pasaron a un Supermercado, ahí cada funcionario es responsable y no es un carro de uso exclusivo del Alcalde, o del vicealcalde, lo usa el Arquitecto, lo usa el de Ambiente, lo usa la muchacha de seguridad ocupacional, evidentemente es el que más usamos nosotros, pero no siento que sea, ni en las denuncias que haya objetividad, ni el informe digamos sea aceptado, puesto que se está cumpliendo con los preceptos legales que pide la ley de tránsito, que se puede hacer un reglamento, pues sí, sería lo ideal, y que ahí mismo igual queden cosas detalladas, como el libro de actas que ya existe y que está como tal y así para todos los carros, en todos se está cumpliendo y el informe pues no está bastante, también, digamos, ya que se está haciendo, Gestión Vial, si no, solo lo están enfocando específicamente al vehículo que usa la alcaldía municipal. Entonces me parece que se perdió muchísima objetividad en esa recomendación y hasta donde yo sé se estaría trabajando apegado digamos a Derecho, lo único es que ahorita no tiene una calcomanía el carro, puede ser que si es cierto, puestos que ya con el tiempo puede ser que esté dañada, o se la robaron, o para hacer la denuncia alguien la quitó y puso la denuncia.

**3.2.** Síndico Roger Hernández, muchas gracias Giovanni por la explicación, yo le hacía la consulta porque como estas sesiones municipales están siendo públicas, prácticamente, entonces para que no quedara un lapso ahí en el aire, de que el Concejo Municipal simplemente escuchó y quedó ahí, muchas gracias por la explicación. Entonces ya los mismos oyentes que están, más o menos, ya tienen la versión de un lado, y del otro. Muchas gracias.

**Artículo No.4.** Regidor Enrique González, saludo. Son tres temas, Giovanni, pregunto después de que, digamos, la Municipalidad gira un permiso de construcción lleva algún control después de eso.

**4.1.** Alcalde Giovanni Madrigal, hay una inspección posterior para ver si cumple con lo solicitado.

**4.2.** Regidor Alberto González, es que nos están llegando permiso de construcción por tantos metros y resulta que siempre, por ejemplo, piden permiso para un rancho, y terminan haciendo una mega construcción, entonces varias gente nos ha preguntado de qué control lleva la Municipalidad sobre esto, porque allá en estos momentos hay varias construcciones de ese tipo, digamos, que uno como ASADA lo ve, llevan un planito de 36 metros cuadrados y al final y usted va en estos momentos y hay 100 y resto de metros.

**4.1.** Alcalde Giovanni Madrigal, eso digamos cuando se tramita el permiso, inclusive, el mismo CFIA hace inspecciones, antes, durante y al final y la Municipalidad también es obligación de hacerlo, el antes, el durante y al final, si hay un caso que ha pasado por alto y no les hayan adicionado, digamos, hicieron, porque fue adicionales siempre y cuando lo

permisen. Igual con esos casos nada más me pasa un correo para que hagan la inspección y les soliciten, para que paguen la diferencia del permiso de construcción.

**Artículo No.5.** Regidor Alberto González, sobre las patentes también, digamos, cuando giran una patente y mucha gente se aprovecha sobre esto, hay varios casos ahí, que le consultan a uno, solicitan patente para una cosa y terminan con otras cosas, sin permiso de licores, entonces no es justo digamos, yo hago el reclamo, y la gente le pregunta también a uno como patentado y como ciudadano, no es justo que uno esté pagando patente de licores y de otras cosas y otra persona ahí amparado a una patente con ventas ilegales, no es justo.

**5.1.** Alcalde Giovanni Madrigal, en eso igual, si hay ventas especialmente en el tema de licor tienen que poner la denuncia sea en el 911, en la policía, que están vendiendo licor y en la Municipalidad para que la parte tributaria haga el seguimiento respectivo, puesto que para usted poder vender licor tiene que tener una patente habilitante, inclusive, para vender cualquier producto, pero el tema de licor que es una patente diferenciada y que es mucho más costosa y que por supuesto la persona que está cumpliendo habría una competencia desleal, porque la persona está haciendo un esfuerzo por cancelar y la otra persona no, entonces más bien los primeros llamados a denunciar eso son las personas que tienen negocios y que se ven afectados y que pueden hacer abiertamente, decir, “yo soy patentado, yo pago y fulano no”, con nombre y apellidos y todo lo demás, en el Área Tributaria de nosotros y con copia a la policía, que ellos tienen también el tema de licor, o si están consumiendo licor dentro del lugar, para llevar también, porque todo eso tiene regulación, porque sino al final una persona abre una licorera y pone un Bar y la gente va a tomar, entonces ya cambian el uso de la patente, cosa que la ley limita, por ejemplo si usted está cerca de una escuela para llevar sí, pero si usted está a la par no puede tener un Bar, entonces por eso es que la ley es clara en eso y las patentes están diferenciadas.

**Artículo No.6.** Regidor Alberto González, una buena noticia, ayer se nos dio ya la orden de inicio de las mejoras del Acueducto Lagunas por un monto de casi 200 millones de colones, ya inicia la construcción el 14 de febrero, es una buena noticia para el Cantón y para la comunidad, cinco años de lucha pero ayer se logró. Viniendo al mismo tema, otras veces hemos denunciado sobre la gente que saca las cercas, con la Empresa Constructora, con el INDER, que fue quien hizo la donación del dinero y con la Empresa Constructora, hay gente que ha sacado mucho las cercas ahí, ya he denunciado aquí en la Municipalidad, entonces en el inicio de las obras ya uno ve la afectación directa que va a tener eso, ahí hay partes que anteriormente ha habido ocasiones que hay que correrle a algunas personas, hasta dos o tres veces el medidor, porque ellos van sacando, y dejan el medidor adentro, entonces se les pide que saquen eso, la ASADA no tiene la potestad, ni la reglamentación para poder hacer eso y ya ahora que comienza el proyecto, ya vamos viendo la problemática que no hay espacios entre la calle y la cerca para hacer el trabajo.

**6.1.** Alcalde Giovanni Madrigal, en eso Enrique, lo que se requiere es, vamos a ver, las calles son bienes demaniales, entonces si ya la Municipalidad tiene planos, tiene en los registros una calle de una cantidad de metros, digamos, en Lagunas prácticamente todos los parcelamientos son del IDA, entonces esos Parcelamientos tienen calles públicas de 14 metros, ahí creo que no existe una sola calle que tenga menos de 14 metros, que es verificable, entonces si ustedes como ASADA ocupan hacer una inversión, ocupan hacer una mejora, ocupan recuperar el derecho de vía, nada más nos indican en que calle, qué sector y nosotros como Municipalidad notificamos y eso es muy, muy rápido, la Municipalidad les puede decir, tiene 8 días para que corrija y cambien las cercas, si no inmediatamente se procede y si es un tema de ampliar una vía se entra, se quita y se bota todo, las personas no tienen derecho a nada, no tienen derecho a reclamar nada, digamos, entonces en el tema de bienes demaniales, no pueden utilizar las tierras y más bien es súper ágil el proceso. Entonces, más bien por las buenas se les dice, corran la cerca para que no la pierdan, porque si no, se va a llevar

maquinaria y le va a dañar todo y sin derecho a reclamar nada, inclusive, cuando ustedes detectan que ocupan sacar un medidor, lo que tienen que hacer es decirle a la Municipalidad, ocupamos que el vecino corra esa cerca, porque está invadiendo el derecho de vía y se requiere para un servicio público, nosotros porque todavía hay algunos casos donde están ahí, nosotros no hemos ido como a quitarlas, bueno, porque tal vez no se ha ampliado la calle, porque no se ha hecho una cuneta, porque no se ha hecho una acera, pero en el momento que se requiere hacer una mejora va y se hace, aunque la persona tenga 200 años de tener ahí la cerca, uno, la Municipalidad nunca le va a dar un permiso constructivo sobre una calle, nunca, entonces nunca va a estar a derecho, lo que pongan ahí cerca tapia lo que sea, siempre va a estar de forma ilegal, si se le va a dar un permiso se verifica el ancho de vía, inclusive, se le notifica tiene que dar tres metros del jardín, inclusive, que están más allá de la cerca, si la calle tiene 14 metros, son siete más dos, tienen que haber nueve metros, que no pueden haber obras permanentes en esos 9 metros de la calle, si es una calle que mide 14, entonces es un bien demanial y el proceso súper rápido la persona tiene que hacerlo inmediatamente, porque si no, igual, la Municipalidad procede, y ellos pues que vayan y hagan lo que tengan que hacer a reclamar, cosa que no tendrían derecho a reclamar nada, puesto que no adquiere derecho bajo ninguna forma sobre un bien demanial, entonces, más bien ustedes los identificamos que la calle es de 14 y solo hay cinco metros, ocupamos eso dos, para dejar de una vez los medidores para no estar haciendo doble trabajo y nosotros procedemos a notificarle a los vecinos y a ellos se les da un plazo prudencial de 8 días, máximo un mes, para que eso lo tengan listo, sino pues se procede a quitar las cercas que estén invadiendo.

**6.2.** Regidor Manuel González, sí, es muy importante la exposición que hace el compañero Enrique, con lo de la cerca, yo pienso que en su momento, Giovanni, nosotros vamos a tener que hacer una moción y solicitarle a la Administración que se respete el derecho de Vía Municipal, ya por medio de eso yo siento que ya debía digamos, la Administración de todos modos puede hacerlo, porque como usted decía, a la hora de pelear el derecho de vía, tienen que correr la cerca, por bien o por mal, eso es ley, no lo puede obviar nadie. Luego con lo que dice el compañero con la competencia desleal de los negocios, que para nadie es un secreto, en nuestras comunidades hay muchos negocios que venden licor, no pagan una patente y a veces es lamentable ver uno como llegan, por ejemplo, en el caso de mi hijo tiene una licorera ahí en Paso Agres, llegan y nos dicen, “allá donde fulano está más barato”, esa es una manera de arruinar al patentado y yo siento que nosotros los regidores deberíamos también de tomar un acuerdo y pedirle a la Administración, a los patentados hay que cuidarlos, son los que le dan de comer a todos, y usted escucha, “fulano vende”, la policía lo sabe y la policía no actúa, ellos saben, entonces son situaciones que en realidad uno lo ve y no solo aquí en Turrubares, en Orotina usted llega compra una caja de frutas en 30 mil colones y el pedrero va y se las roba y vende a mil colones el kilo cuando está 3.000 colones, entonces hay competencia desleal en todo lado, la gente de alguna manera sobrevive, pero a otros les gusta hacer plata muy fácil y de verdad si deberían ponerle cuidado a esas cantinitas clandestinas que están saliendo en el Cantón, porque ya son varias.

**Artículo No.7.** Regidora Ana Jiménez, don Henry en el caso de estas dos mociones que tenemos, los reglamentos que hay, uno que es de pagos, y el otro de Adquisiciones, ese de adquisiciones no fue enviado al correo.

**7.1.** Presidente Henry Rodríguez, sí, están en el correo.

**7.2.** Regidora Ana Jiménez, hasta ayer se mandó el de pagos y el otro cuando fue enviado.

**7.3.** Presidente Henry Rodríguez, hace como 15 días y la semana pasada también.

**7.4.** Regidora Ana Jiménez, porque yo en el tema de los reglamentos, sí, pues tengo un poquito más de cuidado, nosotros ahorita no tenemos lo que es el asesor legal, creo que tampoco tenemos aquí el conocimiento para dar un criterio de los reglamentos, entonces si es un tema importante, yo por ejemplo, siempre les he dicho que cuando vamos a ver un tema



importante, todos son importante, pero unos más complejos que otros, entonces, que nos vengan a exponer, se había propuesto el miércoles anterior, yo lo había propuesto el miércoles anterior, porque en vez de mandarlo a la comisión nos expongan lo que es esa nueva ley un poquito, para conocerla, porque todos hablamos, pero no sé hasta donde la conocemos, verdad, y tal vez hacer el cuadro comparativo de lo que es el reglamento anterior, con este, los cambios que se van a hacer, los regidores creo que tenemos que tener ese conocimiento antes de empezar algo que no hemos analizado muy bien, por lo menos es mi posición con esas dos mociones .

**7.5.** Presidente Henry Rodríguez, Ana, con todo respeto, pero yo los invité a todos hoy, para que asistieran a la reunión de Comisión, de hecho que el abogado estuvo aquí presente también, y solo Enrique y yo estábamos a las tres de la tarde. Entonces todos estaban invitados para que vinieran a conocer el tema , para que se empaparan del tema y solo Enrique y yo estábamos, yo los leí los dos documentos, es un tema de nada más de cambiar algunas palabras, pero no hay nada que haya que cambiar, no hay números, no hay montos, no hay nada, es un reglamento como tal, nada más para, como se deben hacer la cosas, viene a mejorar mucho la parte, ahí viene lo acabamos de leer también, cómo se deben de hacer los pagos mancomunados con la tesorería, pagos mancomunados, que estén la facturas proformas ya hecha, que los trabajos estén terminados, son cosas muy técnicas por así decirlo, para que se hagan bien las cosas. Respeto la posición de ustedes, si ustedes no conocen del tema, no sé, si quieren los lo pasamos a Comisión, otra vez, pero yo siento que no es necesario, yo lo leí, uno se leyó la semana pasada, el otro se leyó esta semana, los dos han sido leídos aquí en sesión, el abogado estuvo presente aquí, le hicimos las consultas necesarias, ahí estábamos Enrique y yo nada más, nosotros le recomendamos al Concejo aprobarlo, es decisión de ustedes si lo aprueban, o no lo aprueban, los dos documentos que están ahí para aprobarlos.

**7.6.** Regidor Manuel González, sí, compañeros, en realidad yo entiendo la parte suya Henry, tal vez usted tenga la facilidad de entender fácilmente, todos no tenemos esa habilidad, en mi caso les soy muy honesto, yo estoy viendo lo que he escuchado nada mas, del reglamento, porque yo correo no leo, ustedes lo saben. Con eso usted no se complique, si usted ve que está bien lo somete a votación, y el que quiere que lo apruebe el que no, que no lo apruebe, si no, pues sencillamente se pasa a comisión. Pregunto, mandó el abogado un criterio firmado por él, lo mandó, por lo menos para tener un respaldo como regidor.

**7.8.** Presidente Henry Rodríguez, este es el nuevo, nada más.

**7.9.** Regidor Manuel González, por eso, pero debería, si el lo vio con la Comisión debería haber un respaldo legal que a nosotros nos de tranquilidad, Henry, no es que nosotros queramos entrabar nada, no, es el miedo que uno tiene. Entonces yo de mi parte les soy muy honesto, es el miedo y la responsabilidad que yo tengo, todos no tenemos la misma inteligente. Tengo otro tema, la semana pasada obviamos presentar una moción para nombrar la secretaria del Comité de Deportes, se nos fue, entonces para ver si podemos retomar eso, hoy, para hacer el trámite correspondiente, para no atrasar el Comité de Deportes. Muchas gracias.

**7.10.** Presidente Henry Rodríguez, no sé si la administración podrá conseguir a alguien.

**7.11.** Alcalde Giovanni Madrigal, es para hacer el anuncio.

**7.12.** Presidente Henry Rodríguez, es que anuncien en Facebook, el Concejo es el que tiene que nombrar una persona. Entonces que se promocione, obviamente, entonces trasladar a la administración.

**Artículo No.8.** Regidora Ana Jiménez, hay un tema que también tenemos que retomar, verdad, que es, este reglamento creo que ya el abogado nos dio un criterio que es para hacer reconocimientos, verdad, a personas del Cantón, entonces no sé, la Comisión de Cultura, creo que somos Manuel , Olga y yo, deberíamos de reunirnos porque, pues aquí hubo una solicitud que quedó en Comisión hace mucho tiempo, de nombrar este señor Gregorio

González, entonces es un tema que hay que entrarle, sacarlo de la Comisión, ya que tenemos el reglamento. Y en cuanto a lo otro, sí, yo vi el mensaje en el grupo invitando al que quisiera venir, llegar a la reunión de Comisión, pero creo que debería ser antes de ir a Comisión, como hemos llamado aquí a Jorge a que nos explique los temas importantes, que necesitamos pues entender, y analizar mejor y conocer, entonces por eso es tan importante que el Concejo cuente siempre con un abogado un asesor legal, porque en eso, pues todos salimos ganando, porque nosotros tenemos confianza en alguien que nos venga a ayudar a sacar todos los temas rápidos, entonces pues es un ganar para todos.

**Artículo No. 9.** Regidor Manuel González, Henry como vamos a hacer con el permiso de San Rafael, si no han mandado el informe

9.1. Presidente Henry Rodríguez, Manuel, si no me equivoco pidió Potenciana, a pedido San Francisco, a pedido el Barro, El Llano, pero San Rafael, no sé si me equivoco pero San Rafael nunca ha pedido. Yo no estoy seguro si San Rafael y esta me parece que no es ni la iglesia, es una Asociación de Desarrollo Específica Pro- mejoras comunales, yo hasta ahora la veo hasta ahora veo, desconozco, los demás sí le hemos dado permiso San Francisco, El Barro, Lagunas Potenciana, incluso, allá, San Antonio de Tulín, Bijagual, San Pablo, San Pedro, o sea todos, nadie ha presentado informes, nadie, desde que yo tengo un año y restos pero estar aquí de presidente nadie ha mandado, pero está en especial, me parece que nadie lo ha usado verdad si ustedes se acuerdan me dicen, verdad. Si no presentan los informes, entonces se les va a decir, la vez pasada se les mandó a decir y no presentaron los informes, que se aproximen con un informe. Sino ahí vendrán los problemas para ellos, porque son informes sencillos, es un formalismo.

9.1. Regidora Ana Jiménez, tal vez hacerles un recordatorio.

9.2. Presidente Henry Rodríguez, en el Facebook, tal vez se les puede hacer el recordatorio.

9.3. Alcalde Giovanni Madrigal, se le comunica en el Chat de las Asociaciones.

9.4. Presidente Henry Rodríguez, entonces en el Chat, para que se muy puntual.

9.5. Regidora Ana Jiménez, yo quería hacer una aclaración porque como se menciona San Francisco, que el informe, es que eso es un asunto, por ejemplo la Asociación solicita la patente, pero no es la Asociación quien hace la actividad, en el caso de nosotros quien hizo la actividad fue la Escuela, es la Escuela la que debe el informe, deberían pasarlo directamente al Concejo o a la Asociación, para que la Asociación lo presente ya que la Asociación es la que está solicitado la patente, o que don Giovanni me corrija en ese tema, pero para que quede claro, no es la Asociación de San Francisco la que debe el informe.

9.6. Alcalde Giovanni Madrigal, ahí lo normal es que la Asociación lo pida y lo presente.

9.7. Presidente Henry Rodríguez, es algo muy sencillo, no sé porqué no lo hacen no se está pidiendo detalles de que hicieron, o sea, no nos metemos en tanto.

**Artículo No.10.** Presidente Henry Rodríguez, Giovanni, recuerda un puente allá en Río Seco, un permiso que solicitó la Empresa Místico para pasar una tubería, ese informe quien lo dio.

10.1. Alcalde Giovanni Madrigal, lo dio Gestión Vial.

10.2. Presidente Henry Rodríguez, Gestión Vial lo dio, aquí se leyó, fue cuando Carmen estuvo de vacaciones, Henry Guillén nos lo mandó.

10.3. Alcalde Giovanni Madrigal, Gestión Vial lo mandó, al final el Concejo no se que determinó, Gestión Vial les había contestó que el puente no está apto para pasar, no sé si recuerdan, a ese puente le metimos presupuesto, porque el año pasado se le cayó un aletón se cerró y ahí toda una emergencia, ese puente hay que reforzarlo, entonces el trabajo es este año. Entonces, vamos a ver Enrique que ha estado en la ASADA de Lagunas, que hace la ASADA cuando ocupa pasar un tubo, una alcantarilla de CONAVI, o normalmente de la Municipalidad, a la entrada ponen una torre y a la salida otra, cierto, eso hace la ASADA que es el servicio de la Comunidad. Hay algunos puentes que son bien hechos si coordinamos con tiempo, cuando los están construyendo, coordinamos y dejamos anclado ahí mismo en el

puente, para colocar la tubería. En este caso como es un puente que hay que hacerle mejoras, es un puente compartido con la Municipalidad de Garabito, está en el límite no está ahorita en una buena condición. Tenemos a un desarrollador privado que va a extraer agua de Turrubares, de un pozo, sobre lo cual no va a contribuir nada, que es un Desarrollo Turístico en Jacó, que va a generar allá empleo, que va a pagar impuestos allá, que no va a dejar nada al Cantón y no pueden ni siquiera hacer una Torre, para pasar el tubo por el puente, que es una inversión multimillonaria que van a llevar agua desde Turrubares, para Jacó y no pueden hacer eso, digamos, y siguen mandando correo insistiendo, no se les va a dar permiso, ya Gestión Vial se pronuncio y dijo que no, que hagan la torre y pasen los tubos, que no se pueden guindar sobre el puente, ya se les dijo, yo no sé de qué forma quieren, que se les diga, que ya Gestión Vial les dio un informe dijo que no.

**Artículo No.11.**Regidor Manuel González, voy a justificar dos mociones, que no firmé, no tengo las cosas bien claras ni respaldadas por un criterio legal, es en lo que yo siempre me he basado, cuando uno no las entiende pero hay un criterio legal que a uno lo respalda, para uno es más fácil, pienso que es una manera de hacer las cosa bien, algunas cosa uno no las entiende, es importante el criterio legal, yo las mociones de los reglamentos no las firmé por eso, porque no venia respaldado por un criterio legal.

**11.1.** Regidora Ana Jiménez, lo que yo hace un momento mencione en este caso me gustaría que la administración designe una persona verdad, para que nos venga a explicar los reglamentos verdad, y nos despeje las dudas.

**11.2.** Alcalde Giovanni Madrigal, que venga el Abogado y el Proveedor, hoy pudieron haber venido.

**11.3.** Presidente Henry Rodríguez, el abogado es Gustavo, verlo el próximo miércoles en comisión a las 3.00, yo ya las leí es para que ustedes las vuelvan a leer, las analicen y el abogado les explique las dudas. Les invito desde hoy a la comisión del próximo miércoles a las 3:00 p.m.

### **Capítulo No.7. Mociones**

**Artículo No.1** Considerando: Que el Director del Centro Educativo, Liceo Rural El Llano de San Juan de Mata de Turrubares, Lic. Rafael Aguero Barquero, solicita el nombramiento de dos miembros de la Junta Administrativa de ese Centro Educativo, por renuncia de dos de sus miembros. Se adjunta documentación. Por lo tanto, los regidores firmantes, acogemos la moción presentada y recomendamos al Concejo Municipal se tome el acuerdo y se dispense del trámite de Comisión. El Concejo Municipal de Turrubares, a solicitud del Director del Centro Educativo, Liceo Rural El Llano de San Juan de Mata de Turrubares, Lic. Rafael Aguero Barquero, acuerda: Aprobar el nombramiento de dos miembros de la Junta Administrativa, a saber, Sra. Marilyn de la Trinidad Solano Mora cédula 1-1170-0893, Sra. Miriam González Herrera cédula No.2-0434-0403. Acuerdo aprobado por los regidores, Henry Rodríguez Rojas, Manuel González Castro, Ana Jiménez Arias, Olga Madrigal Guadañas, Alberto González Herrera. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Artículo No.2.** Considerando: Oficio de la Asociación Pro-Mejoras Comunales de San Rafael de Turrubares, solicita patente temporal de licores, para actividad a realizarse en la comunidad de San Luis de Turrubares. Por lo tanto, los regidores firmantes, acogemos la moción presentada y recomendamos al Concejo Municipal se tome el acuerdo y se dispense del trámite de Comisión. El Concejo Municipal de Turrubares acuerda: Aprobar patente temporal de licores a la Asociación Pro- mejoras comunales de San Rafael de Turrubares, para actividad a realizarse en la Comunidad de San Luis de Turrubares, el día 12 de marzo 2023 de 1:00p.m, a 6:00 p.m. Deben presentar el informe de Rendición de Cuentas de la actividad, al Concejo Municipal, en los 8 días posteriores a la actividad, requisito

fundamental para la aprobación de permisos, o patentes para próximas actividades. Acuerdo aprobado por los regidores, Henry Rodríguez Rojas, Manuel González Castro, Ana Jiménez Arias, Olga Madrigal Guadamuz, Alberto González Herrera. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Artículo No.3.** MOCIÓN DE FONDO PRESENTADA POR LOS REGIDORES FIRMANTES

Considerando: 1. Que por medio del oficio MT-ALC-08-045-2023 la administración solicita aprobar la donación a CONAVI de 5000 m<sup>3</sup> brindado por el Tajo la Garita. Este material se retira en sitio por lo que tienen un mes a partir de la aprobación del Concejo para la extracción de los 5000 m<sup>3</sup>.

2. Que se requiere autorizar al alcalde para que reciba la donación antes indicada y se traslade al CONAVI, conforme al art. 13 y concordantes del Código Municipal.

POR LO TANTO. Los Regidores firmantes, acogemos la moción presentada por los regidores y recomendamos al Concejo Municipal se tome el siguiente acuerdo:

3. Autorizar a la Administración Municipal realizar la donación de material granular, hasta por 5000 m<sup>3</sup>, al CONAVI. Este material se retira en sitio por lo que tienen un mes a partir de la aprobación del Concejo para la extracción de los 5000 m<sup>3</sup>. Que se dispense de trámite de comisión y se somete a segunda votación para Acuerdo firme:

Acuerdo aprobado por los regidores, Henry Rodríguez Rojas, Manuel González Castro, Ana Jiménez Arias, Olga Madrigal Guadamuz, Alberto González Herrera. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Artículo No.4.** Considerando Oficio CACT-01-E-2023, del Centro Agrícola Cantonal de Turrubares, solicita audiencia. Por lo tanto, los regidores firmantes, acogemos la moción presentada y recomendamos al Concejo Municipal se tome el acuerdo y se dispense del trámite de Comisión. El Concejo Municipal de Turrubares acuerda: Convocar a sesión Extraordinaria a regidores propietarios, y Suplentes Síndicos propietarios y Suplentes, Alcalde Municipal, el día lunes 13 de febrero 2023 a las 3:00p.m. Se invita a la Junta Directiva del Centro Agrícola Cantonal de Turrubares, para que exponga lo solicitado en oficio CACT-01-E-2023. Acuerdo aprobado por los regidores, Henry Rodríguez Rojas, Manuel González Castro, Ana Jiménez Arias, Olga Madrigal Guadamuz, Alberto González Herrera. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Artículo No.5.** Considerando: Que el Concejo Municipal de Turrubares debe nombrar el miembro que ocupe el cargo de Secretaría del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrubares. Por lo tanto, los regidores firmantes acogemos la moción presentada y recomendamos al Concejo Municipal se tome el acuerdo y se dispense del trámite de Comisión. El Concejo Municipal de Turrubares acuerda: Delegar en la Administración, la promulgación para recepción de las personas que participarán, para la escogencia del Concejo Municipal, del miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrubares. Fecha límite de recepción 15 de febrero 2023 a las 4:00p.m, para entregar currículum, en la Secretaría del Concejo Municipal. Acuerdo aprobado por los regidores, Henry Rodríguez Rojas, Manuel González Castro, Ana Jiménez Arias, Olga Madrigal Guadamuz, Alberto González Herrera. Acuerdo definitivamente aprobado.

Finaliza la sesión al ser las dieciocho horas, cincuenta y cinco minutos.

-----  
PRESIDENTE

-----  
SECRETARIA